

AVISO

APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO DE VIGENCIA DE UN PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: LUZ DE TRES PICOS S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la prórroga del plazo de vigencia por 5 años adicionales (a contar desde el 4.02.2026) del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo de v/n u\$s 300.000.000.- (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), estructurado por la Sociedad del rubro, conforme lo aprobado por Asamblea celebrada el 19.06.2025.

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, difundido el 7.08.2025 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2025.

AJG/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.